

Servicios Públicos no responde al pedido de las Mutuales

Silencio de Panteón

Convocados por nuestra **Federación**, se reunieron directivos de Mutuales con Panteón Social a los efectos de analizar diversas cuestiones vinculadas con el funcionamiento de este servicio que se presta en Rosario en medio centenar de panteones ubicados en los cementerios públicos y que agrupan a unos cien mil nichos.

La reunión tuvo como tema central las complicaciones generadas en las tramitaciones administrativas que estas Mutuales deben realizar ante la **Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Rosario**, fundamentalmente en la alarmante morosidad que provoca serios inconvenientes en la prestación del servicio.

Entre los asistentes se resolvió la constitución de una comisión de trabajo, integrada por **Alfonso Valenti**, del Banquito Ferroviario, y **Hugo Bacigalupo**, de la Mutual Demarchi, para que gestionen una audiencia ante el secretario de Servicios Públicos, **Gustavo Leone**, la cual al cierre de esta edición de **Tiempo Mutual**, todavía no ha tenido respuesta afirmativa.

LOS PROBLEMAS

En la reunión se coincidió en que la mayoría de las entidades afrontan hoy el problema de una gravosa y alarmante morosidad en el pago de los derechos de mantenimiento de nichos que deben realizar anualmente los titulares de los

mismos. La morosidad en el pago de los nichos por parte de sus titulares provoca serios quebrantos a las Mutuales, que normalmente llevan adelante este servicio en forma deficitaria, por lo que es subsidiado por otros servicios de la misma entidad.

Es conocido por todos un comportamiento frecuente el de familiares que abandonan a sus deudos y consecuentemente el pago de dichas expensas. Por ese motivo, las Mutuales deben resolver estas situaciones a los fines de que el sistema no colapse, recurriendo a la Municipalidad y en algunos casos a la justicia.

SERVICIO SOLIDARIO

Lamentablemente en nuestra provincia subsiste el pago de esta **Tasa Municipal de Mantenimiento**, mientras que en otras ciudades a las Mutuales se las **exime** de este pesado tributo. Por ello, en la reunión se decidió que también se harán gestiones ante el **Concejo Municipal de Rosario**, así como ante el Senador del departamento Rosario, **Juan Carlos Zabalza**.

Vale recordar que el servicio de panteones mutuales surgió en Rosario en la década del sesenta cuando el esta-

do municipal estaba desbordado en su capacidad de atender la demanda de nichos y convocó a las Mutuales para que hicieran un aporte construyendo con su propio patrimonio los cincuenta panteones sociales que tiene hoy la ciudad.

Nuestra **Federación** tiene la firme decisión de llevar adelante todas las gestiones necesarias para que estos reclamos sean atendidos convenientemente, en el convencimiento de que el Estado no puede desatender esta preocupante situación. Lamentablemente hasta ahora asistimos a un total silencio oficial.

Coherentes con nuestra historia y nuestra filosofía, las Mutuales seguiremos luchando y apelando a todos los recursos posibles para que nuestros difuntos descansen en paz con la dignidad que todos ellos merecen.



El aumento 200 %

Estas deudas en muchos casos superan los dos años, provocando situaciones insostenibles para las Mutuales porque deben continuar haciendo frente a costos cada vez más onerosos. A la **Tasa Municipal de Mantenimiento**, que este año tuvo un incremento del

19,82%, se suman los permanentes incrementos en el mantenimiento de ascensores, luz eléctrica, seguros, servicio de emergencia y pago de sueldos y cargas sociales de personal de limpieza, mantenimiento y seguridad. Un panteón de alrededor de 1.800 nichos recibió recientemente una boleta de Tasa Municipal de Mantenimiento - que es **semestral**- de \$ 3.139, mientras en el 2008 pagó \$2.545 y en el 2007 \$1.600. El incremento alcanza casi al 200% en dos años.



Medida Cautelar

Una concurrencia que colmó la capacidad de nuestro salón de actos "Cayetano Mammana" congregó a directivos, profesionales y funcionarios de nuestras Mutuales a los efectos de analizar los alcances de la medida cautelar dictada por la **justicia federal** en torno a la **Res. 2.525/08** de la **AFIP**. Presidió la convocatoria el Vicepresidente 1° de nuestra **Federación, Alfonso Valenti**, a quien acompañaron el secretario y el tesorero, **Santiago Serrati** y **Carlos Corbella**. Los directivos explicaron la significación de esta medida judicial, lograda a instancias del planteo realizado por la **Confederación Argentina de Mutualidades** de la que esta Federación integra el Consejo Directivo a través de nuestro Presidente **Víctor Rossetti**, quien ocupa la Vicepresidencia 2°.

LOS ALCANCES

En la oportunidad se explicó también que la "cautelar" alcanza solamente a las entidades federadas, las que podrán acreditar esta condición solicitando la respectiva constancia en nuestra secretaría. Participaron del panel también **Ricardo Vignuda** y **Mario Giacomino**, directivos de esta **Federación**, así como el gerente de la Mutual Médica de Rosario, **Marcelo Bloch**.

Se generó un amplio debate, con una gran participación de los asistentes, coincidiéndose en el valor de llevar adelante estas acciones en defensa de nuestras mutuales unidas a la Federación que las nuclea. Se reconoció el arduo trabajo de nuestros dirigentes, así como el de la entidad confederal, tras lo cual cerró el encuentro el Vicepresidente 1°, **Alfonso Valenti**, quien con oportunas palabras, entre otros conceptos, exhortó a los asistentes a **"trabajar siempre junto a la Federación y no solamente en los momentos en que nos apremian los problemas"**. Las palabras de **Valenti** arrancaron un espontáneo aplauso de aprobación de los asistentes.

Acuerdo de las Mutualidades con el Banco Municipal de Rosario

Funcionarios del Banco Municipal de Rosario participaron en nuestra sede de una reunión de la que participaron medio centenar de Mutuales a los efectos de informar sobre los detalles del convenio celebrado por nuestra **Federación** con dicha entidad, **único banco oficial en nuestra provincia**. El acuerdo alcanza a todas las Mutuales que adhieran al convenio firmado por nuestro Presidente, **Víctor Rossetti** y el Presidente del Banco Municipal, **Eduardo Ripari**. Las entidades que actualmente ya están operando con la entidad financiera podrán ser alcanzadas también por el beneficio previa adhesión al convenio. Tal es el caso de la Mutual de la Asociación Médica de Rosario, San Cristóbal, Unione y Benevolencia, Club Belgrano y John Deere, entre otras.

Aunque la operatoria de cada Mutual con el Banco será individual, por el acuerdo alcanzado la **sumatoria de depósitos** de todas ellas en las distintas formas se considerará como único, a los efectos de determinar **tasas pasivas y comisiones beneficiosas** para nuestro sector. Las Mutuales que necesiten **redescantar cartera para recuperar liquidez** también podrán hacer uso del fondo constituido a tal efecto.

Asimismo, las entidades podrán optar por tomar cualquiera de los productos y servicios del Banco, teniendo en cuenta los intereses de sus aso-



ciados y de la región en la que desarrollan su actividad. Este acuerdo constituye un fuerte respaldo a la actividad económica-financiera de nuestras Mutuales federadas, así como al fortalecimiento de diversas prestaciones solidarias del **Movimiento Mutualista**. Se trata además de un acuerdo sin precedentes, dado que el **Banco Municipal de Rosario**, con casa central en nuestra ciudad, es actualmente el único banco oficial con sede en terri-





Mutuales Municipal



torio santafesino.

Previa solicitud a nuestra secretaría, funcionarios de la entidad crediticia atienden a las Mutuales en la sede de nuestra **Federación**, pudiendo también acordarse la visita a las propias entidades de Rosario y del interior. Tras la reunión más de una decena de Mutuales ya decidieron sumarse al convenio y están completando la documentación para iniciar la operatoria a la brevedad.



Curso del INAES sobre Art. 9

Saber cómo pagar

En el marco del programa de capacitación y actualización permanente de las Mutuales de la región, nuestra **Federación** organizó con el **INAES** dos curso-taller gratuitos sobre "**Sistema de retención y liquidación del aporte del Art. 9° de la Ley 20-321**" con la asistencia de unas **treinta mutuales** de Rosario y localidades y ciudades del interior de nuestra provincia.

Ambos cursos tuvieron la **modalidad de taller**, por lo que los asistentes pudieron participar protagónicamente con preguntas y planteos sobre diversas situaciones, recibiendo además un ilustrativo material de apoyo, especialmente preparado por el área a cargo del tema en el **INAES**.

TEMARIO

Las expositoras hicieron un exhaustivo análisis de la legislación vigente, a la vez que recordaron que "la incorrecta o no liquidación en tiempo y forma de los aportes del llamado Artículo 9° inhibe a las Mutuales de realizar cualquier tipo de tramitación en el **INAES**, paralizando todos las gestiones en curso, además de hacer pasible a la entidad de las sanciones previstas por la ley".



El dictado estuvo a cargo de la capacitadora **Beatriz del Valle Heredia**, con la participación de las auxiliares **Marcela Castillo**, **Valeria Camicha** y **Verónica Motta**, todas funcionarias del área de **Coordinación Financiera Contable** del **INAES**.

Los asistentes a los cursos -que tuvieron una marcada presencia de contadores y funcionarios- recibieron certificado de asistencia avalado por el **INAES**. A pedido de muchas Mutuales federadas, se solicitó a las funcionarias del **INAES** la repetición de estas exposiciones en localidades que son cabecera de los distintos departamentos de nuestra provincia.

Ayuda Económica

El **7 y 8 de mayo** Rosario será escenario de dos jornadas sobre el Servicio de Ayuda Económica Mutual organizadas por nuestra **Federación**, con exposiciones de funcionarios del **INAES**. El temario incluirá todo lo referido a la implementación de la **Res.2.772/08**, que modifica la **Res.1.418/03**, como también la **Res.**

130/09 del **INAES**, referida a las "**relaciones técnicas**". También se abordará el instructivo relacionado al modo de **transmisión electrónica** a la página **web** del **INAES**. Expondrán técnicos especialistas del área de Informática, así como las funcionarias **María del Huerto Di Loreto** y **Graciela Ramírez**, de la **Gerencia de Inspección de la Secretaría de Contralor del INAES**. Las dos jornadas, a realizarse en salones de un hotel céntrico de nuestra ciudad, los días jueves y viernes, por la tarde, serán con **cupo limitado** y los interesados deberán inscribirse previamente en nuestra secretaría. La clausura, en la que se entregarán los certificados a los asistentes, contará con un panel del que participará el Dr. **Marcerlo Collomb**, de la **Coordinación Técnica del Directorio del INAES**, y el Presidente de nuestra Federación, **Víctor Rossetti**.





Reuniones de Microcréditos

Continúan desarrollándose quincenalmente con marcado interés los talleres de capacitación sobre **"Transferencia de Metodología de Microcrédito"** que organiza nuestra **Federación** en el marco del convenio firmado con la **"Comisión Nacional de Microcrédito"**, destinados a los **"Promotores"** de las entidades que oportunamente se inscribieron en el plan que tiene asistencia técnica y financiamiento a través de las Mutuales, las que serán las encargadas luego de administrar los fondos que recibirán del **Ministerio de Desarrollo Social de la Nación**.

Como es habitual, el dictado de las clases de capacitación está a cargo del Médico Veterinario, **Juan Lux**, del Centro de Investigaciones en Economía y Política (**CIEPE**), con quien colaboran por nuestra Federación el tesorero **Carlos Corbella** (Mutual **Municipal**),

Carlos Merli (Mutual **Edukar**) y **Analía Zilli** (Mutual **Amdop**).

MODALIDAD DE TRABAJO

Participan de los encuentros más de cuarenta entidades mutuales de Rosario y ciudades y localidades del interior de nuestra provincia. Los **"Promotores de las Mutuales"** son los encargados de llevar adelante la orientación, búsqueda y detección de grupos de microempendedores productivos y sociales de la región con necesidad de microcréditos.

Los proyectos, que deben ser canalizados a través de las Mutuales de la región, serán analizados por una comisión técnica que será la encargada de determinar la viabilidad y los montos de los préstamos, que podrán llegar a los **catorce mil pesos**, con una **tasa fija anual del 6 %**.

El proyecto apunta a incorporar a la **economía social** a sectores no registra-



dos por la economía formal y que involucran hasta cuatro o cinco personas por microemprendimiento, que a su vez traccionan a centenares de proveedores y prestadores.

Los préstamos deben ser gestionados por los microempendedores en las Mutuales que participan del plan, en principio a partir de junio venidero.

DIVERSAS ACTIVIDADES

Las decenas de **microempendedores** que ya han consultado a las Mutuales

hablan de la diversidad de actividades productivas que se encuentran actualmente necesitadas de asistencia crediticia accesible.

Así por ejemplo, vale mencionar algunos de los microemprendimientos que gestionarían la obtención de los préstamos: fabricación de trapos de piso y de alpargatas, confección de estampados, fabricación de paragolpes para autos, colmenares, fabricación de ladrillos ecológicos, elaboración de jabones y perfumes, hierbas y esencias, confección de acolchados y estampados artesanales, fabricación de partes para bicicletas, tejidos de punto, servicios de fumigación y de cadetería, publicaciones gráficas, repostería, elaboración de pizzas y pastas caseras, talleres de diseño y matricería, taller de esculturas religiosas en yeso y lavaderos industriales, tejidos de lana, confección textil de ropa infantil, fabricación de carteras y cinturones de cuero.

Utedyc

Durante el último mes se firmó un nuevo **acuerdo salarial** que alcanza a los empleados de Mutuales, disponiendo un **incremento salarial del 15%**, desdoblado en dos etapas. El convenio firmado con Utedyc por las confederaciones de mutuales, todavía no ha sido homologado al cierre de esta edición de **Tiempo Mutual** pero se aguarda que ello ocurra en los próximos días.

El acuerdo estipula un aumento del **7,5 %** sobre los haberes de marzo, ha aplicarse desde el **1º de abril**. Y otro **7,5 %** (no acumulativo) se otorgará desde **julio** venidero, también sobre los haberes de marzo.

Ambos incrementos serán **no remunerativos y no bonificables**, pero ambos aumentos serán tenidos en cuenta para la **contribución solidaria y la cuota sindical**. No obstante, las partes se comprometieron a que a partir del mes de **octubre de 2009** se incorporarán los aumentos a los salarios básicos, con carácter remunerativo.